

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 23-08-2011
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Leontina Paiva

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente legal: Artículo 2º, del DFL N°24 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR*
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, epidemiológicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional del Servicio de Salud Araucanía Norte.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para diseñar e implementar sistemas de monitoreo y control de tareas y procedimientos, coordinando y planificando el conjunto de medios disponibles para la toma de decisiones oportuna a fin de mejorar la gestión, en especial en relación a los proyectos de normalización de los establecimientos de la Red.

Deseable contar con experiencia de al menos 3 años en cargos de dirección o jefatura en el sector público o privado en organizaciones de similar complejidad.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas. Lo anterior le permitirá desarrollar y coordinar la gestión asistencial del Servicio, en el marco de una red de salud rural y con diversidad cultural.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, debiendo adaptar, de ser necesario, sus prioridades institucionales en el marco de las estrategias gubernamentales y orientar los objetivos al cumplimiento de las metas sanitarias del país.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos informáticos, físicos, financieros, de abastecimiento, operaciones y/o logística, a un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Norte
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Araucanía Norte
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Angol

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN	Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso técnico administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio, y la implementación de las políticas de la institución; de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.
--------	--

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

<p>Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar, organizar, coordinar, gestionar y evaluar la utilización de los recursos, financieros, físicos, tecnológicos y de abastecimiento, con el propósito de cumplir con los objetivos sanitarios. 2. Proponer la distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes y garantizar una gestión eficiente de los recursos disponibles del Servicio, en materias relacionadas con presupuesto, disciplina financiera, desarrollo de proyectos de inversión, tecnologías de información e indicadores de gestión. 3. Analizar la información financiera y establecer los mecanismos de control y evaluación de la gestión acorde a las necesidades de la Red. 4. Asesorar al Director del Servicio y a todos los establecimientos de la red asistencial, especialmente en materias relacionadas con inversiones en equipamiento médico e industrial, proyectos, obras civiles y gestión presupuestaria financiera. 5. Elaborar y proponer anualmente el programa de inversiones en
--

recursos físicos de los establecimientos y dependencias del Servicio, y evaluar su cumplimiento y la aplicación de las normas correspondientes.

6. Elaborar y proponer políticas y programas internos relacionados con la adquisición, administración, conservación, mantención y enajenación de recursos físicos, equipamiento sanitario y demás elementos e insumos que requieran los establecimientos y dependencias del Servicio.
7. Desarrollar una eficiente coordinación con las subdirecciones y asesorías de dependencia directa del la/el Director/a del Servicio, entendido como gestor de red, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de los diferentes planes y programas comprometidos por el servicio de Salud.
8. Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud.

DESAFÍOS DEL CARGO

El Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud deberá enfrentar los siguientes desafíos en el ejercicio de sus funciones:

1. Instalar un modelo de gestión financiera que permita la ejecución oportuna y eficiente del presupuesto anual como también la gestión del endeudamiento actual del Servicio y de la coordinación administrativo-financiera de los distintos establecimientos de la red asistencial.
2. Asegurar la ejecución de la cartera de inversiones de la red de salud hospitalaria y de atención primaria de salud municipal, de acuerdo a la programación planificada del Servicio.
3. Asegurar el apoyo logístico oportuno a las prestaciones sanitarias de la red asistencial, por medio del desarrollo de tecnologías, como también a través de un cuadro de mando integral.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Servicio de Salud Araucanía Norte, tiene la función de articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial correspondiente a la Provincia de Malleco, así también, promueve la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.

Los establecimientos públicos que componen esta red se complementan y colaboran para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población, cumpliendo políticas, normas, planes y programas que el Ministerio de Salud apruebe.

Este Servicio de Salud, se plantea como visión liderar la gestión de la red de la salud pública en el territorio de la Provincia de Malleco, coordinada de manera armónica y eficiente con la red nacional, con un alto nivel resolutivo, privilegiando en su quehacer a la población más vulnerable. Esta visión además, establece un énfasis en los derechos de los usuarios y diversidad cultural propia de la zona,

optando por generar confianza y satisfacción de los usuarios, promoviendo una participación activa de la comunidad y el intersector. Es importante mencionar que, la red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Norte tiene algunas características especiales que merecen atención:

1.- No posee establecimientos de alto nivel de complejidad (Tipo I), lo que implica gestionar una compleja red de traslados regulares intercomunales, frecuentemente regionales e interregionales, principalmente de la Región del Bío-Bío, Región de la Araucanía y Región de Los Lagos, y eventualmente a otras regiones a nivel nacional. Los establecimientos de mayor desarrollo de atención clínica corresponden a hospitales tipo 2, de mediana complejidad.

2.- Escasez de algunas especialidades médicas, como anestesta, oftalmólogo, otorrinolaringólogo, traumatólogo, radiólogo, psiquiatra adulto e infantil, dermatólogo, neurólogo, medicina interna y cirugía.

A este Servicio y jurisdicción, pertenecen las siguientes 11 comunas: Angol, Victoria, Traiguén, Purén, Collipulli, Curacautín, Lonquimay, Lumaco, Ercilla, Los Sauces, Renaico. La población beneficiaria, es de 159.637 personas aprox. La comuna de Angol es la de mayor tamaño de la provincia en cuanto a territorio y población.

El mayor porcentaje de la población rural se encuentra ubicado en la comuna de Lumaco, correspondiendo al 71,87%, con una población total de 10.342 habitantes, que en un 37,4% corresponde a etnia mapuche. Cultura e historia se entremezclan en formando la identidad de una de las regiones más diversas de Chile y cuyos ciudadanos han logrado darle un sello único en relación al resto de Chile. La presencia de la etnia Mapuche que define la identidad regional, representa una tradición cultural. El pueblo Mapuche constituye el grupo indígena más numeroso de Chile.

Los hospitales de esta jurisdicción, son: Hospital de Angol (Tipo 2), Hospital de Victoria (Tipo 2), Hospital de Traiguén (Tipo 3), Hospital de Curacautín (Tipo 4), Hospital de Collipulli (Tipo 4), Hospital de Purén (Tipo 4), Hospital de Lonquimay (Tipo 4)

En el contexto de modernización de la infraestructura de establecimientos de la Red, se debe contextualizar que se debe trabajar en la normalización del Hospital Angol, establecimiento de alta complejidad (tipo 2), y 3 hospitales comunitarios Collipulli, Curacautín y Lonquimay.

Respecto a los centros de salud y consultorios, existen 7 consultorios con dependencia municipal; 59 postas rurales y 43 estaciones médicas rurales.

El Servicio de Salud Araucanía Norte, que cubre el área geográfica de la provincia de Malleco, entra en funcionamiento el 1 de enero de 1997, producto de la separación del Servicio de Salud Araucanía, que fusionaba las provincias de Malleco y Cautín.

La misión de:

Red Servicio de Salud Araucanía Norte:

"Somos una organización pública de la provincia de Malleco, gestionada en red, que vela por el cumplimiento de los objetivos sanitarios ministeriales y orienta sus esfuerzos a satisfacer las necesidades de salud de la población usuaria, oportunamente y con calidad, garantizando un buen trato al usuario con una atención digna, participativa y respetuosa de la diversidad".

Dirección Servicio de Salud Araucanía Norte:

"Somos una institución pública de salud que gestiona la red asistencial de Malleco. Asesorando, coordinando, promoviendo y resolviendo con compromiso, profesionalismo, eficiencia y respeto a todos los actores y entidades involucrados en la atención de salud, para el cumplimiento de las políticas, lineamientos y objetivos ministeriales, mandatado en las normas y legalidad vigentes".

La red del Servicio de Salud Araucanía Norte está integrada a la fecha por:

- Atención Primaria: 8 CESFAM, 4 de ellos rurales.
- 5 departamentos de salud municipal que administran sólo postas de salud rurales (59).
- 5 hospitales de baja complejidad, 4 de ellos están en proceso de certificación como hospitales comunitarios
- Atención Secundaria: 2 hospitales de mayor complejidad (ex II) autogestionados en red.

La dimensión de la gestión del servicio se ve reflejada en los siguientes datos:

Servicio de Salud Araucanía Norte			
	Provincia	Capital	Comunas
Comunas de Jurisdicción	Malleco	Angol	Angol, Victoria, Traiguén, Collipulli, Curacautín, Lonquimay, Purén, Ercilla, Lumaco, Los Saucos, Renaico.
Población	Total INE	198.126	
	Beneficiaria	156.333	

Fuente: INE 2010 / Fonasa 2010.

Cabe señalar que junto al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública (ADP):

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento de Auditoría
- Director/a Atención Primaria

- Director/a Hospital de Angol
- Subdirector/a Médico/a Hospital de Victoria
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital de Angol
- Director/a Hospital de Victoria
- Director/a Hospital de Traiguén

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Actividad	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Consultas de Urgencia	343.379	370.551	351.786
Total Consultas de especialidad	80.317	89.186	81.477
Total Partos	2.856	2.659	2.612
Cesáreas	1.202	1.142	1.189
% de Cesáreas	41,1%	42,9%	45,5%
Indicadores de Hospitalización			
Egresos	26.115	26.420	23.522
Índice Ocupacional	62,0%	63,2%	63,9%
Promedio día Estadía	4,8	4,9	4,9
Intervenciones Quirúrgicas	19.383	14.939	13.678
Mayores	6.428	6.085	5.006
Menores	12.955	8.854	8.672

Fuente: Servicio Salud de Araucanía Norte.

**EQUIPO DE
TRABAJO**

- El Subdirector/a Administrativo/a se relaciona directamente con:
- **Departamento de Recursos Físicos**, cargo de tercer nivel jerárquico, a cargo de un Ingeniero Mecánico, se encarga de elaborar y ejecutar el programa anual de mantención eléctrica, equipamiento, radiocomunicaciones, movilización, reparaciones menores de los establecimientos de salud y ejecuta el plan de compras de la dirección de servicio a través de la unidad de abastecimiento.
 - **Departamento de Finanzas**, cargo de tercer nivel jerárquico, a cargo de un ingeniero comercial, se encarga de integrar y consolidar la formulación del presupuesto anual del Servicio; de proponer la distribución del presupuesto entre los establecimientos dependientes, controlar su ejecución y brindar información consolidada del Servicio; y de analizar la información financiera, estableciendo mecanismos de control y evaluación de la gestión financiera de acuerdo a las necesidades de la Red Asistencial.
 - **Departamento de Estudios y Proyectos**, a cargo de un ingeniero comercial, se encarga de elaborar y ejecutar el plan de inversiones del servicio, elaborando los estudios necesarios a través de la unidad de estudios y ejecutando las acciones de normalización, reposición, remodelaciones, ampliaciones, habilitaciones, equipamiento y reparaciones de los establecimientos y dependencias de la Red Asistencial a través de la unidad de obras civiles.

**CLIENTES
INTERNOS**

El Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Norte se relaciona con:

-El/la Subdirector/a Médico del Servicio de Salud; con el que se coordina para el aprovisionamiento de los recursos necesarios para el correcto y oportuno desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.

-Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud; con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos.

-Los/las Subdirectores/as de Recursos Humanos del Servicio de Salud y de los Hospitales; principalmente en gestión del presupuesto destinado a los recursos humanos.

**CLIENTES
EXTERNOS**

El Subdirector/a Administrativo/a del Servicio tiene como principales clientes externos:

El principal cliente del es su población beneficiaria. a través de los recursos que administra tiene responsabilidades relacionadas con la satisfacción de los usuarios del establecimiento.

Así también el/la Subdirector/a Administrativo/a se relaciona con las distintas áreas de la salud de los municipios de la región por transferencia de fondos y con el Gobierno Regional y Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, para la presentación y ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas.

Ocasionalmente se relaciona directamente con los alcaldes de las comunas de la región, en materias de ejecución de obras de infraestructura; los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación, en la evaluación de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

También debe interactuar con proveedores del sistema público de salud para efectos de cobranzas y materialización de convenios de suministros y de la banca privada respecto a pagos por convenio y otros.

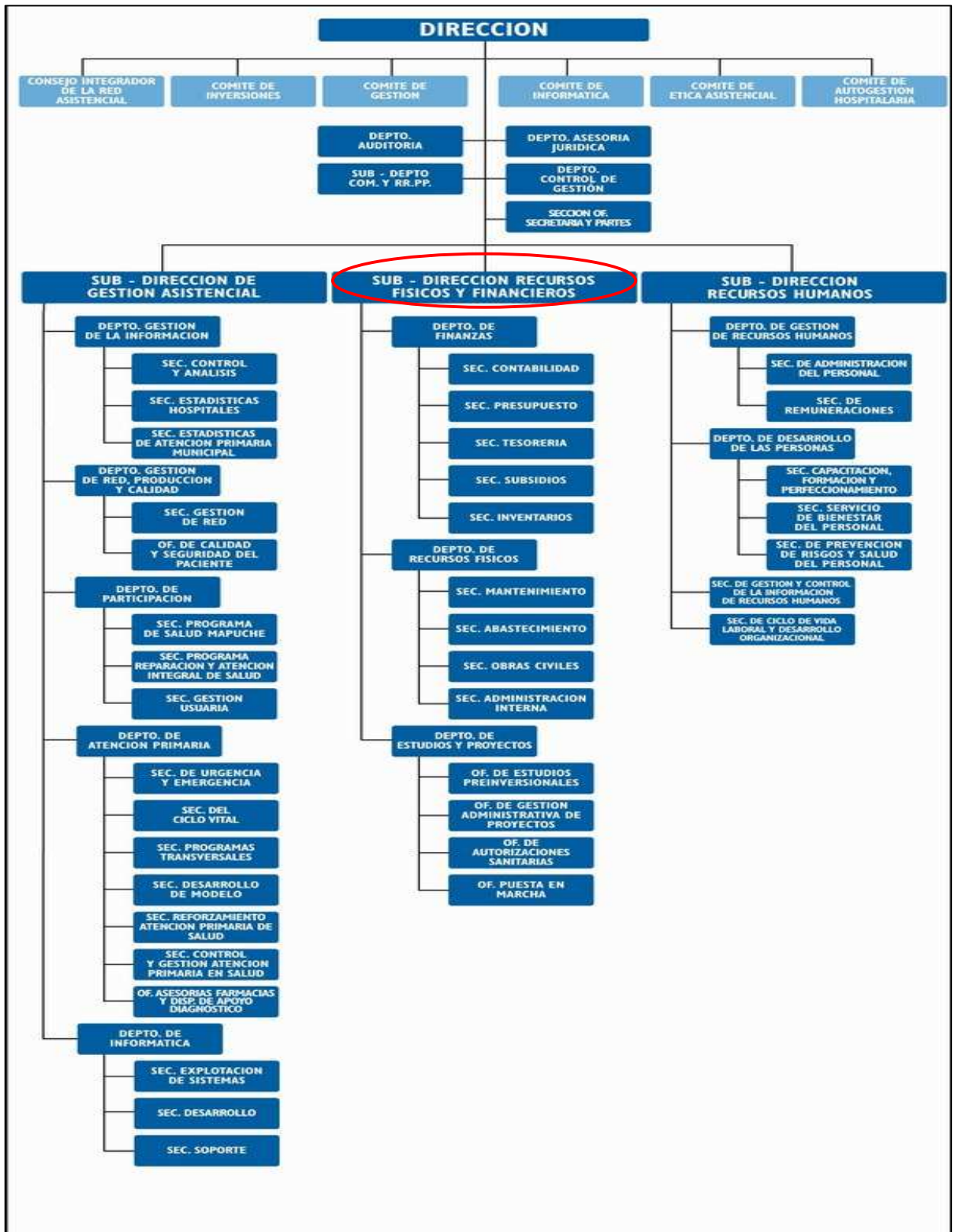
También debe relacionarse con instancias técnicas del Ministerio de Salud, tales como la División de Gestión Financiera, Inversiones y Concesiones y la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, ambas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, dado que son éstas unidades las que suministran el presupuesto y gestionan la reposición de equipamiento y expansión de los recursos humanos, entre otros. Además debe relacionarse con el Fondo Nacional de Salud, principal asegurador de los beneficios del Servicio que financia las prestaciones de salud mediante convenios de producción.

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	31
Dotación Total del Servicio	1528
Dotación a honorarios	67
Presupuesto que administra	\$ 34.562.752.000
Presupuesto del Servicio 2011	\$ 34.562.752.000

Fuente: *Dirección de Presupuesto. www.dipres.cl

ORGANIGRAMA



RENTA El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **65%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.073.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 65%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.280.568.-	\$1.482.369.-	\$3.762.937.-	\$3.085.617.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.015.134.-	\$1.959.837.-	\$4.974.971.-	\$3.926.963.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.366.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.270.097.-	\$1.475.563.-	\$3.745.660.-	\$3.072.659.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$3.073.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado